



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2018 00440 00**

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **HUGO ALBERTO RESTREPO QUINTERO** contra **UGPP**, se pone en conocimiento de la parte actora, los documentos aportados por la ejecutada con respecto a la liquidación del crédito aportada por la ejecutante, misma que será re direccionada por el Despacho al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 038, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7820708d89ac7e595eb44983f8fda43c36204e0ae46e83e7572558c6ac
b30d32**

Documento generado en 03/03/2021 04:14:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>